

Mercurio Gaditano.

Cádiz miércoles 14 de setiembre de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 5.^{hs} y 49': se pone á las 6 y 11'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.^{hs} 55' 38".—Es el día 2 de la luna. Sale á las 6 y 18' de la madrugada. Se pone á las 6 y 52' de la tarde.—**Mareas**: Primera alta: á las 2 y 5' de la madrugada. Primera baja: á las 8 y 18' de la mañana. Segunda alta: á las 2 y 26' de la tarde. Segunda baja: á las 8 y 39' de la noche.

La Exáltacion de la santa Cruz.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de la Palma. [Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.]

Orden de la plaza—**Gefe de día**: Don Pedro del Cel. Loizaga, teniente coronel del regimiento Real de Marina.—**Servicio de la plaza y patrullas**: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Marina. Capitan de Hospital: Campo-mayor.

VARIEDADES.

La Real sociedad económica matritense en cumplimiento de lo que tiene ofrecido en sus estatutos, y deseosa de fomentar en el reino la agricultura, oficios é industria, ofrece al público los premios siguientes:

Agricultura. 1.º Tres mil reales vellon y título de socio de mérito al autor que mejor describa ó presente en una memoria (1) la estadística rural actual de esta provincia de Madrid, ó sea el estado en que á la sazón tiene su agricultura, y los medios de restablecerla prontamente en todos sus ramos sin gravar al erario.

Este premio se dividirá en esta forma. Si el autor desempeñare el objeto de este programa con respecto á sola la mitad de los pueblos que comprenden esta provincia, se le darán 20 reales vellon; y si se limitare á una tercera parte 1500, quedando en ámbos casos reservado al juicio de la sociedad el decidir si deberá obtener también el título arriba dicho.

2.º Mil reales vellon á cualquiera que acredite haber plantado en los parages eriales de secano en bosque, á lo ménos (2) 600 árboles de plantío, ó en

(1) Se advierte que así para la descripción de la estadística rural actual de esta provincia, la de sus fábricas y artefactos, y la de su comercio (de las cuales se tratará en los siguientes programas), como para la propuesta que se haya de hacer de los medios mas eficaces para fomentar estos tres ramos de la prosperidad pública, no se admiten memorias ó discursos puramente teóricos, ó que se funden en meras abstracciones, ó en solo el testimonio de autores, por muy fidedignos que sean, sino informes recientes, prácticos é indubitables, hechos por los mismos que aspiren á los premios, y medios, cuya utilidad, fácil y pronta execucion no pueda ponerse en duda.

(2) Los árboles que se planten, ya en unos, ya en otros sitios no han de baxar para la obtencion del premio del número que se ha señalado, y siempre será preferido aquel que mas se excediere de él.

las lindes de las heredades 200, puestos unos y otros á las distancias convenientes segun sus especies, los cuales presente arraigados en julio de 1816, siendo árboles propios de estos terrenos el olmo, el roble, la morera, la falsa acacia, el alméz, el fresno (3) &c.

3.º Quinientos reales vellon al que acredite haber plantado, en los parages húmedos ú orillas de los rios, mayor número de árboles propios de tales terrenos, como los plátanos de Oriente ó los de Occidente, el álamo blanco, todas las especies de chopos, el abedul y el aliso, no pudiendo baxar (4) de 10 para la obtencion del premio.

4.º Dos premios de á 10 reales vellon cada uno para cualesquiera otros dos que hayan establecido prados artificiales en mayor extension de terrenos, ya sean de secano ya de regadío, siempre que no baxen de dos fanegas de tierra.

5.º Una medalla de oro de cuatro onzas al autor que presente el mejor prontuario ó manual de agricultura y economia rural, ordenado por preguntas y respuestas, que siendo brevísimo abrace la ciencia agraria, considerada baxo de los tres aspectos de teórica, práctica y económica. Han de tratarse todos estos puntos con la mayor brevedad y claridad posible, y manifestar en cada uno los principios que conviene saber para fundar sobre ellos el estudio sublime de la ciencia, acompañando la nomenclatura y descripción de los instrumentos y áperos necesarios para la labranza y ganaderia.

Artes y oficios. 1.º Cuatro mil reales vellon y título de socio de mérito al autor de la mejor memoria estadística de todas las fábricas y artefactos de

(3) El olmo, llamado vulgarmente álamo negro, y la falsa acacia son los mas á propósito; los demas, aunque puedan prevalecer de secano, necesitan el auxilio de algunos riegos en los primeros años.

(4) Se advierte, así respecto de este programa como del anterior, que no es obstáculo para obtener el premio el que sean de diversas de dichas especies los árboles que se planten, siempre que lleguen á dicho número.

esta provincia. Se ha de describir en dicha memoria:

- 1.º El estado que han tenido y tienen, pueblos en que se hallan, causa de su decadencia ó de su prosperidad, y medios mas eficaces y menos costosos para su restauracion, ó para su fomento y perfeccion.
- 2.º Cuales son las artes ú oficios que con preferencia à otras deben promoverse ó establecerse en esta provincia, atendida la localidad de sus pueblos, sus productos naturales, las circunstancias, genio y proporciones de sus habitantes, y medios de establecer las mas eficaces y menos costosas.

Se advierte que al que no desempeñando perfectamente el programa, sin embargo se acercare à él lo bastante, se le declarará el *accessit*, y se le darán 20 reales.

2.º Se invita à todos los artistas de cualquiera arte ú oficio para que presenten à la sociedad en el término de un año, que empezará desde 1.º de setiembre próximo, y con las formalidades acostumbradas, una obra ó artefacto de conocida necesidad ó utilidad trabajada de sus manos, y que tenga alguna singularidad de invencion útil, ó de mejora respectiva à las de su especie. Han de manifestar à la sociedad el modo, los medios, los nuevos instrumentos ó máquinas de que se han valido para la invencion ó para la mejora de aquel artefacto, con informe facultativo de su costo, à fin de saber si según este podrá entrar en concurrencia con el extranjero; advirtiéndole que si en esto hubiese un secreto, el cual convenga à su autor que se reserve, se le reservará; y cuando permita que se descubra se le premiará.

3.º Una medalla de plata de cuatro onzas, y título de socio de mérito al grabador en hueco que en el término de tres meses la presente el mejor retrato de nuestro augusto monarca el Señor Don Fernando VII, grabado con el menor relieve posible en un troquel de acero templado para poder acuñar sus medallas de premios; cuya circunferencia ha de tener el diámetro de una pulgada y 11 líneas de pie de Paris, incluso el filete del rededor, con una inscripcion que diga: *Fernando VII, por la gracia de Dios, Rei de España y de las Indias.* Madrid &c.

Industria y Comercio. 1.º Una medalla de oro de cuatro onzas y título de socio de mérito al que manifieste mejor en un escrito el comercio actual de esta provincia de Madrid con relacion al de las demas provincias de la península y al de los extranjeros, expresando al efecto en dicho escrito las materias que salen en crudo y sin beneficiarse, como lana, cáñamo, lino &c., las manufacturadas y las que vienen del extranjero, incluyendo asimismo los productos de los tres reinos animal, vegetal y mineral; las noticias de los mercados que hai en la provincia, y la utilidad ó el perjuicio que resulta de ellos, exponiendo en seguida los medios de promover un comercio activo en la misma provincia.

2.º Mil reales vellon y título de socio de mérito al autor de una memoria en que exponga fundamentalmente y con claridad los medios y arbitrios de mejorar los caminos reales y construir los de travesia, principalmente aquellos que puedan facilitar las comunicaciones con las provincias confinantes, y con los pueblos mas principales de ellas; quitando los rodeos inútiles, y haciendo mas prontos y baratos los transportes, todo con el menor perjuicio posible de los intereses públicos y de los particulares, y presentando el croquis ó plano ideal de todos ellos.

3.º Mil reales y título de socio idem al autor de la memoria en que proponga y demuestre mejor la utilidad de los canales ya empezados en esta provincia; y en caso de no ser útiles, cómo se podría

hacer que lo fuesen; medios para concluirlos; quanto tiempo se necesitará para rematarlos; si convendría que se hiciesen estas obras por cuenta del Gobierno, por empresa particular, ó si por los mismos pueblos que mas inmediatamente han de disfrutar de sus beneficios; y finalmente, por cual de dichos canales debería empezarse esta grande obra, ya se atiende à su mayor utilidad, ya à su menor coste, ó ya porque su construccion sea mas asequible en las actuales circunstancias. En cualquiera de todos estos casos manifestará baxo de qué reglas, direccion y método deberá executarse.

4.º Una medalla de plata de cuatro onzas al autor de la memoria en que se demuestre con mas evidencia si puede ó no mejorarse el actual sistema de la limpieza de Madrid. En el caso de estar por la afirmativa se propondrá: 1.º Qué método deberá adoptarse con todas las reglas y circunstancias que le sean correspondientes. 2.º Qué coste tendrá el nuevo método comparado con el actual, deteniéndose en probar esto por cálculos de aproximacion los mas claros, metódicos y precisos. 3.º Cuales serán las ventajas que conseguirá el público de Madrid en general, y cada individuo en particular; y si podrán ser trascendentales à todo el reino los mismos beneficios.

5.º Una medalla de plata de cuatro onzas y la patente de socio de mérito al autor que demuestre mejor cuáles son los vicios que haya en las costumbres públicas que impiden directamente el fomento y prosperidad de la agricultura, de las artes y de la industria de esta nacion; qué males pueden producir en cada uno de estos tres ramos, especialmente en las artes ya de invencion ya de imitacion, y en el comercio; de qué medios deberá valerse el legislador para corregirlos, y si se propusiere por principal medio arreglar la educacion pública respecto de cada clase, expóngase entónces cómo deberá establecerse, y baxo de qué sistema, de modo que sea menos gravoso al erario, y mas útil à la sociedad civil.

Las memorias y justificaciones aspirantes à estos premios se remitirán al secretario de la real sociedad Don Antonio de Siles hasta fin de agosto del siguiente año de 1815, debiendo sus autores emitir su nombre para que puedan ser juzgadas con imparcialidad, poniéndolo en pliego separado y cerrado, con noticia de su domicilio, en cuya cubierta se pondrá la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos para verificar su identidad.

(Suplemento à la gaceta de Madrid.)

NOTICIAS.

Cassel, 4 de agosto.—El ministro electoral de Hannover ha restituido al príncipe-obispo, è igualmente à los clérigos católicos de los principados de Osnabruck, y del Hildesheim, todos los derechos y regalías que les fueron garantidas en 1803, y de que sin embargo les privó el anterior rei de Westfalia. Así pues el príncipe-obispo de Hildesheim recibirá sin descuento alguno su pension desde 1.º de noviembre de 1813. Los príncipes obispos de Basilea y de Lieja recibirán igualmente las rentas que les ha asignado el rei de Prusia sobre los fondos del pais del Hildesheim. Todas las dignidades, canónigos &c. cobrarán las nueve

décimas partes de sus rentas. Baxo los mismos principios serán tratados los prebendados de las colegiatas y los vicarios: tambien se volverán á los religiosos de los conventos suprimidos, las pensiones que se les señalaron en 1803.

El Gobierno vuelve á los empleados sus sueldos, mandando se les paguen los atrasados: è igualmente las pensiones señaladas á las viudas. Todas las funciones relativas al culto catòlico se han restablecido. El tribunal eclesiástico de Hildesheim està reintegrado, y será pagado por las caxas del Gobierno, asi como el obispo sufragáneo y el gran-vicariato: en una palabra, tanto en Hildesheim como en Brunswich, Munster y Osnabruck el Gobierno se esmera en reparar todas las pérdidas que en estos últimos años han sufrido los establecimientos del culto catòlico.

El elector de Hesse ha restablecido tambien en sus Estados las pensiones eclesiásticas desde 1.º de noviembre de 1813; segun el pie en que estaban en 1806: ha dotado de nuevo los ministros de la religion catòlica en esta residencia, y un profesor de derecho canònico en Marburg.

Lòndres, 13 de agosto. = Extracto de la gaceta de la Jamaica del dia 2 de julio. Por la via de Cartagena se han recibido aqui noticias de Santa Fe, que llegan hasta el 9 del mes anterior. Segun ellas el gobierno ha recibido un parte oficial del gobernador de Popayan, participando que el exèrcito insurgente del Mediodia mandado por D. Antonio de Nariño se ha visto en la necesidad de capitular despues de haber sido completamente derrotado con pérdida de toda su artilleria, banderas &c., y hecho prisionero Nariño con su estado mayor. Destruidas así las fuerzas disponibles de esta ciudad ha tenido que abrir sus puertas á los vencedores, è implorar la clemencia del general Montes, comandante de los realistas, quien tenia vivos deseos de evitar la efusion de sangre y las demas calamidades que hubiera ocasionado una resistencia inútil. Esta derrota total de los insurgentes, tan agradable para los realistas, ha infundido en Cartagena la mayor consternacion. El presidente de la junta habia hecho prender á 11 españoles europeos, prohibiendo ademas que persona alguna saliese de la ciudad, pues el pueblo gritaba que siendo todos los españoles europeos, ò prisioneros ò sospechosos de adhesion á la causa del Rei, debia impedirseles que se fugasen con sus bienes. Las faustas noticias del restableci-

miento de Luis XVIII y del gobierno legitimo de España se recibieron en aquella ciudad por las goletas Neley y Annette; pero el gobierno insurgente de Cartagena habia impedido su circulacion, y así es que no se sabia sino lo que sobre el particular contaban los pasajeros y marineros de dichos buques.

Una carta de Cartagena con fecha de 22 de junio dice lo siguiente: „El 20 llegó aqui el correo del interior con las noticias mas funestas de Popayan y de Santa Fe, reducidas á la total derrota del exèrcito republicano y la prision de Nariño, su comandante en jefe: á consecuencia de esto ha habido una fuerte conmocion en el interior, que ha tenido serias consecuencias, y de resultas estan parados todos los negocios.“

(Correo de Madrid.)

Madrid, 3 de setiembre.—El dia 30 del pasado agosto, á las cinco y media de la tarde, el Rei nuestro Señor acompañado de los Serenísimos Señores Infantes, tuvo la dignacion de ir á visitar la Real escuela de taquigrafia. Recibió á S. M. y AA. una comision de la Real sociedad económica (á cuyo cuidado se halla este establecimiento), y con ella el catedrático de dicha enseñanza Don Francisco de Paula Martí, quien tenia ya avisados á seis de sus discipulos, y estos escribieron, siguiendo la palabra, un pasage de los panegíricos de Plinio, que despues leyeron en los mismos caractères taquigráficos; y entre tanto tuvo S. M. la bondad de estar con el libro en la mano, cotejando la lectura, de lo que resultó la evidencia de la puntualidad con que lo habian escrito. Despues de este acto hicieron los discipulos la explicacion del mecanismo del arte, demostrándolo en el encerado, segun las insinuaciones del profesor; y contestando á las preguntas que S. M. y AA. se dignaron hacer. S. M. y AA. quedaron muy complacidos de los adelantamientos que habia hecho en España un arte que puede tener muchos è importantes usos, así en lo público como en lo privado, y se retiraron á las ocho y media. *(Mercurio Español.)*

Idem.—Segun los partes recibidos en el ministerio de Marina del alferaz de fragata graduado de la Real armada Don Juan Gavasso, comandante accidental de las fuerzas navales reunidas en Puerte-Cabello, dió con ellas la vela de aquel puerto á mediados de marzo, sin embargo de su mal estado por carecer de gente experta, de muchos pertrechos marineros y militares, y hasta de viveres, con objeto de batir las de los insurgentes, que en número de diez goletas y otros dos buques menores tenian bloqueadas á las nuestras, compuestas entónces de tres bergantines y cuatro goletas en la forma expresada, y reducida la plaza al último extremo, como que tambien se hallaba estrechamente sitiada, sin recibir en largo tiempo otro socorro que el de algunos comestibles que el mismo Gavasso introduxo el mes

e-anterior. Seguidamente se dirigió ácia los enemigos, que estaban anclados en las inmediaciones de tierra, quienes á vista de sus maniobras se levaron para evitar ó recibir el combate según les conviniera, prevalidos de su mayor andar. Con todo, el día 21 de abril logró Gavasso darles alcance en la ensenada de Pataremo, batirlos á tiro de pistola, y maltratarlos; de manera que aprovechando se de aquella ventaja se retiraron en el mayor desorden al fondeadero inmediato, por cuya razón, por haberse trasladado á favor de la obscuridad de la noche al de Ocumanes, y por la absoluta falta de víveres en los buques de la division de su mando, no le fue posible renovar al día siguiente el combate, como lo habia premeditado; no obstante de que habia conseguido el fin principal franqueando la comunicacion con el puerto, proporcionando socorros de toda especie á la plaza, y causando la disolucion mas completa en la escuadrilla enemiga; cuya pérdida, según noticias de algunos desertores, fue de 60 muertos y 80 heridos, con la felicidad de que ninguno hubiese de parte nuestra. Por último, recomienda en general el mérito de todas sus tripulaciones, y elogia en particular á los sujetos que mas se distinguieron en la accion.

Posteriormente con fecha de 28 de junio da cuenta dicho oficial desde el mismo Puerto-Cabello de haber apresado varias embarcaciones cargadas de víveres, con que logró socorrer á la plaza hasta tanto que levantaron su sitio los enemigos durante la noche anterior del 25 al 26.

Segun participa el gobernador de Puertorico fueron apresados por un corsario de Cartagena de Indias, con capitan y bandera anglo-americana, el día 27 de mayo último, siguiente al de su salida de aquel puerto para la península, los bergantines mercantes *Diamante* y la *Romana*, habiendo arrojado al mar el primero la correspondencia de oficio que conducia, por cuya causa se mandó por aquel gefe triplicar, adelantando los duplicados. Hai noticias de que aquellos dos buques fueron después represados por un navio ingles, habiendo franqueado en este caso el referido gobernador á los capitanes y cargadores los oficios necesarios de proteccion para el buen éxito de sus reclamaciones; se avisa al público para su noticia y lo que pueda convenirle.

(Gac. de Madrid.)

Idem 6 — Hoi se ha dicho que el gobierno acaba de recibir noticias interesantes de la América meridional: con efecto, en Buenos Aires se supo la llegada del Rei á Gerona, y que las consecuencias habian sido una suspension de armas de una y otra parte, á demas de haber tomado puntos importantes las tropas del Rei. Los rebeldes con este motivo estaban en el mayor desaliento. (Cart. part.)

COMERCIO.

VALES.

Día 13 — 155 á 156 [Sin operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 12 de setiembre al del 13 se han habilitado para salir:

Místico español *Dolorès*, *Juan Andres Aguiar*, para *Algeciras*, en lastre. *Místico id.* *Dolores*, *Diego de Rivas*, para *Cartaya*, en lastre.

Otro id., *id.*, *Manuel Lopez*, para *Canarias*, en lastre. *Laud id.* *San José*, *Nicolas Llorca*, para *Málaga*, en lastre. *Barco id.* *San Rafael*, *Joaquin Lozano*, para *Sevilla*, en lastre. *Místico id.* *Señor del Buen viage*, *José Gomez*, para *Huelva*, con cebada. *Laud id.* *Beato Uriol*, *Daniel Garrigó*, para *Cartaya*, con sardinas y cacao. *Barca id.* *Virgen de los Remedios*, *Joaquin Garcia*, para *Cartaya*, con cueros. *Místico id.* *Santocristo del Buen viage*, *Manuel de Puentes*, para *Canarias*, con pólvora y sal. *Falucho id.* *San Antonio*, *Francisco de Mora*, para *Barcelona*, con algodón y añil. *Goleta id.* *N. S. de las Sisas*, *Don Juan Bautista Janer*, para *Málaga*, con cacao y café. *Barca id.* *Santocristo del Grao*, *José Gallard*, para *Cartaya*, con garbanzos. *Falucho id.* *Santocristo del Grao*, *Nicolas Bayona*, para *Valencia*, con cacao. *Místico id.* *San Antonio de Padua*, *Nicolas de Ces*, para *Sevilla*, con arroz. *Tartana id.* *N. S. de la Asuncion*, *Agustin Garcia*, para *Sevilla*, con vino; para *Huelva* y *Sanlúcar* seis buques menores españoles en lastre; y para *Mataró* dos *id.* con bacalao.

Desde el mediodia del 12 de setiembre al del 13 han entrado:

De *Sevilla* tartana española *Virgen del Carmen*, *Felipe Ximenez*, con trigo, en 2 dias. De *Algeciras* *místico id.* *Virgen de los Dolores*, *Andres Bonilla*, con carbon, en 1 dia. De *Puertorico* goleta *id.* *Carmen*, cap. *Don Francisco Canal*, con cacao, café, añil, cueros y correspondencia del público, en 44 dias: consignada á sí mismo — Dice su capitan que el Señor Boves, después de haber restablecido las autoridades en la provincia de Caracas, se dirigia con su ejército ácia Cumana. En el diario de este buque consta que el 19 de agosto por la tarde, hallándose en latitud 36° 56', y al O. de Cádiz 34° 22' habló con la fragata *Venganza*, su comandante *Don Diego Prieto*, que habia 27 dias salió de La Habana con direccion á este puerto — De *Morlaix* bergantin frances *Diana*, cap. *Don Andres Lore*, con mercancías, en 15 dias: á *Jugla*, *Demelet* y compañía. De *Tavira* diate portugues *Virgen del Libramiento*, *Antonio Perez*, con algarrobas, en 2 dias.

AVISOS.

Para *Hamburgo* bergantin ruso *Eolo*, su capitan *Enrique Doormann*, de superior andar; saldrá dentro de 15 dias por tener la mayor parte de la carga pronta. Se despacha por *Don Ludolfo Cristian Uthoff*, calle de *Gamonales* núm. 41.

Un joven de edad de 20 años, de nacion italiano, solicita colocarse en algun destino decente. Sabe el idioma español, ingles y portugues, y tiene sujetos que le abonen. Daran razon en la posada de la *Alianza*, plaza de *San Juan de Dios*.

El que se halle en aptitud y quisiere servir un oficio de Procurador del número de esta plaza, acuda á la calle de *San José* núm. 11 donde daran razon.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814
[Con licencia.]